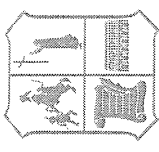




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



**CENTLA**  
ACCIONES DE TRANSPARENCIA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024

No. de Control Interno: **UAIC/EXP/060/2022**  
No. de folio PNT: **270509800006022**  
**ACUERDO DE INFORMACIÓN**  
**DISPONIBLE PÚBLICAMENTE**

**CUENTA.** - - Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el día **16 de marzo de 2022**, se presentó solicitud de información con número de folio **270509800006022**. En consecuencia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el correspondiente acuerdo. - - -  
**--- Conste.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se tiene al interesado, presentando vía electrónica una solicitud de acceso a la información pública, quedando registrada en esta Unidad de Acceso a la Información Pública con el número de control interno **UAIC/EXP/060/2022**, en la cual requiere lo siguiente:

<b>Detalle de la Solicitud</b>	
Información requerida	Solicitud el listado de contratos de obra que haya celebrado el ayuntamiento en el ejercicio fiscal 2021
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

**SEGUNDO.** - Esta Unidad de Acceso a la Información Pública es legalmente competente para conocer y resolver la presente solicitud de información planteada, de conformidad con los artículos 12, 50 fracciones III y XI, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en lo respectivo a este H. Ayuntamiento Constitucional de Centla.



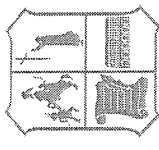
SECRETARÍA DE  
TRANSPARENCIA

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024

**TERCERO.** - Con fecha **22 de marzo de 2022**, se tiene por recibido mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, respuesta sin número de oficio, suscrito respectivamente, por el **ING. JOSÉ GEOVANNI GUILLÉN RAMOS, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA**, quien, con relación a la naturaleza de sus funciones y atribuciones, es quien tiene competencia en este asunto, dando respuesta a la solicitud de información, en los siguientes términos:

Subfolio: 27959580006022-001	(DOOTSM) Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Nombre UA	
Tipo de Respuesta	Información disponible públicamente
Descripción de la Respuesta	La información que se solicita se encuentra de manera pública en los siguientes enlaces: <a href="https://inyuri.com/y3Siteq">https://inyuri.com/y3Siteq</a> <a href="https://inyuri.com/y3jiviviv">https://inyuri.com/y3jiviviv</a> Sin otro asunto en particular me despido con un cordial saludo.
Adjunto	
Fecha de respuesta	22/03/2022

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

**En el siguiente orden de ideas, se informa al solicitante, que la información requerida, se encuentra disponible a través del portal de este Sujeto Obligado, y se orienta al solicitante para que pueda realizar la consulta directamente, a través del portal del H. Ayuntamiento de Centla en la siguiente dirección electrónica: <https://centla.gob.mx/>**



SECRETARÍA DE  
AYUNTAMIENTO



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



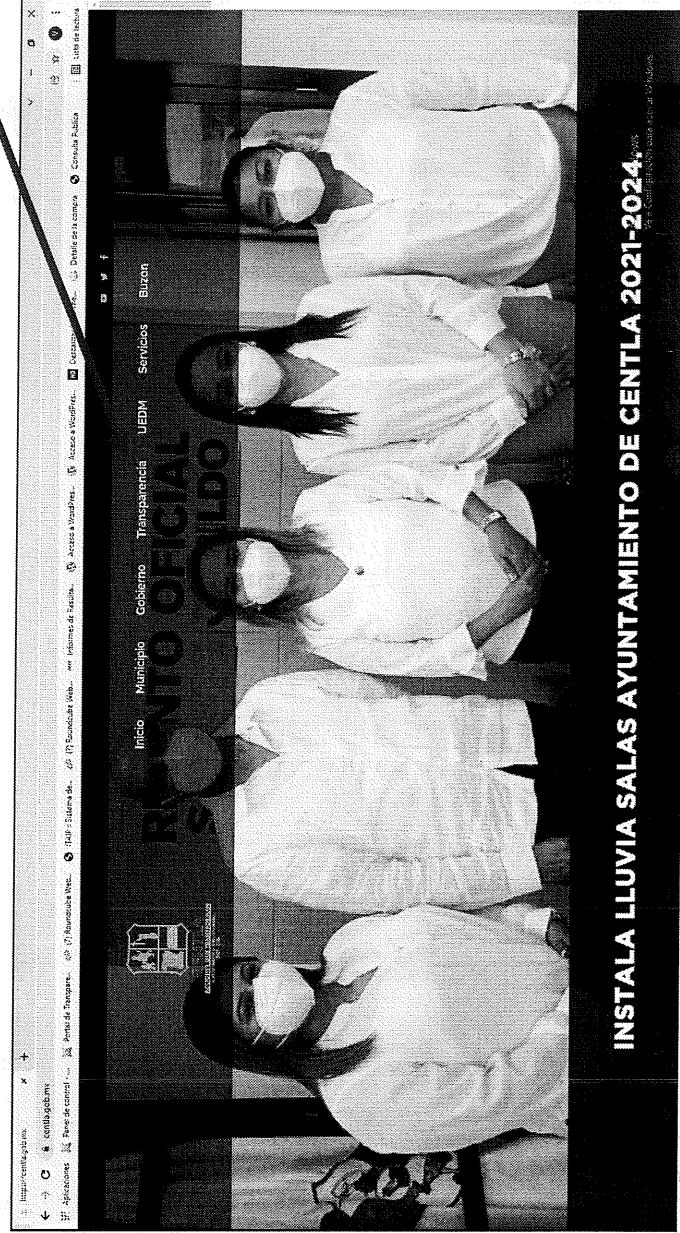
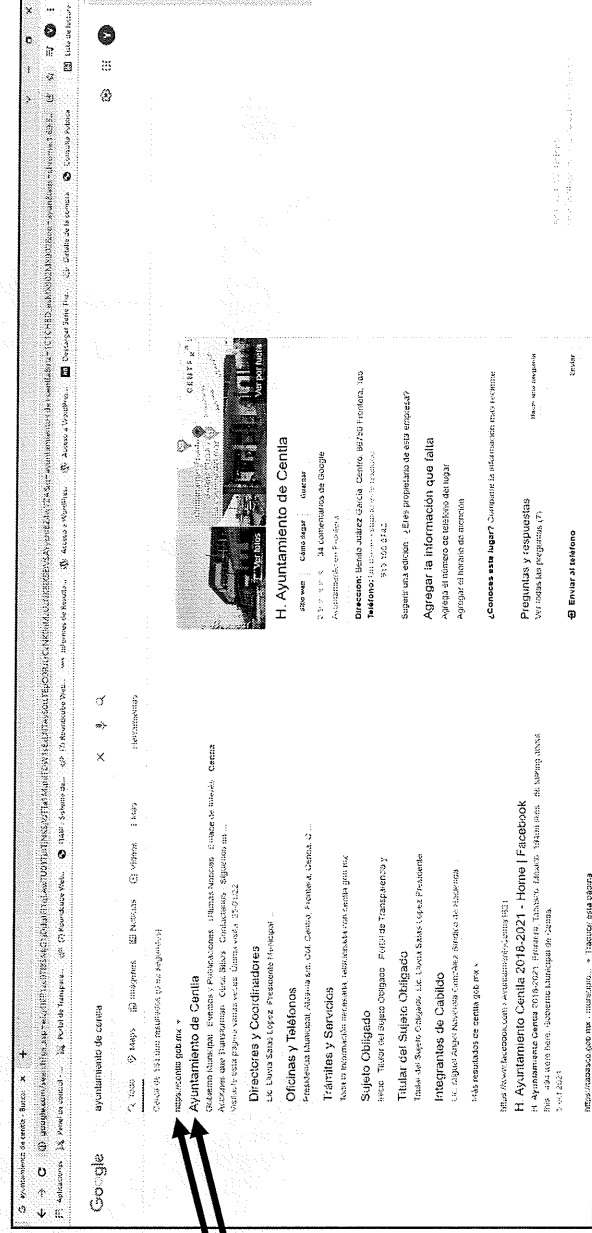


# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024

Para facilitar la búsqueda, se comparte las siguientes capturas:



JUDICIMU  
GOVERNAR



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

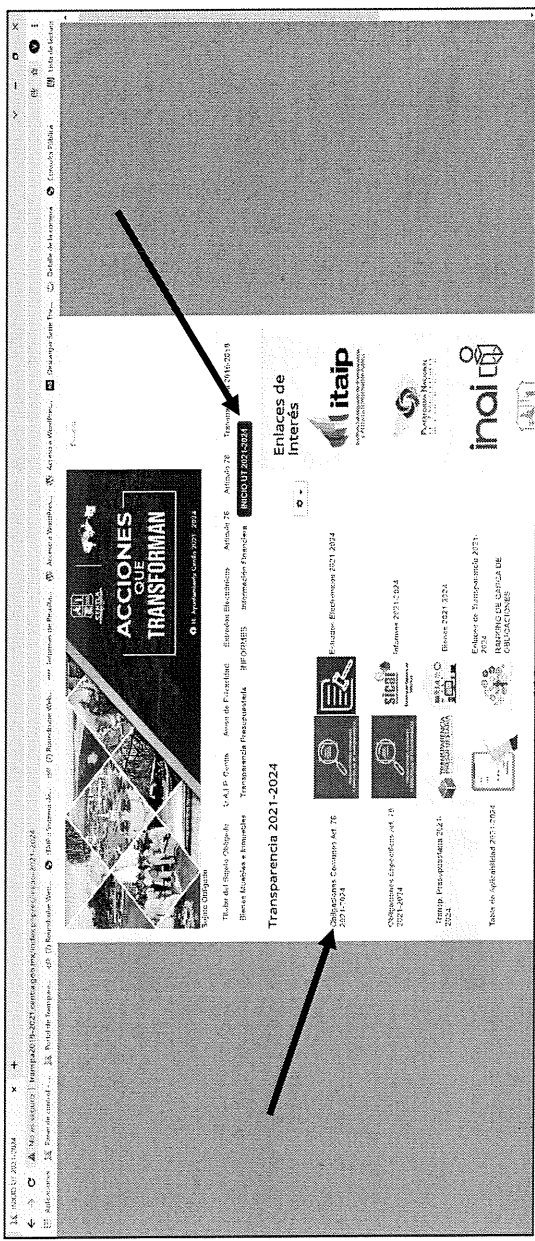




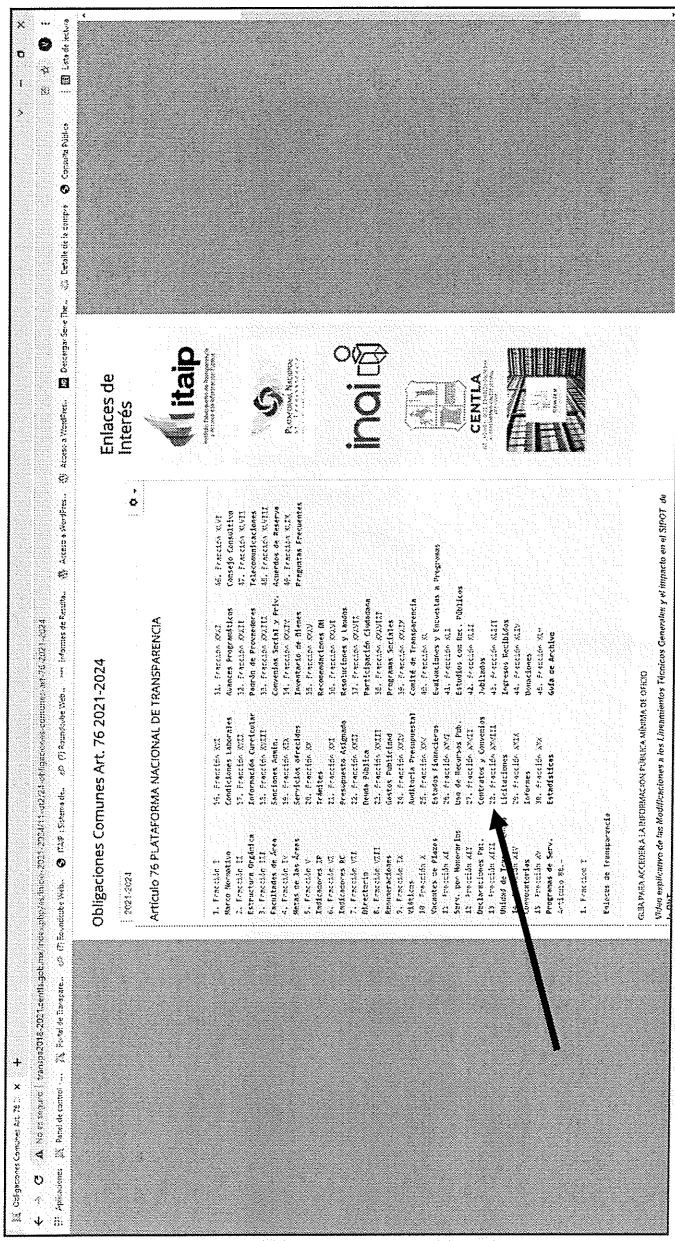
# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



<http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/inicio-2021-2024>



28. Fracción XXVIII  
Licitaciones



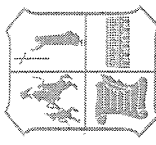
TRANSPARENCIA  
UNIDAD DE



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024

consultapublicamx.informacion.org.mx/web/face/consultapublica.xhtml?param=Tab81465CU=7C8xYH6BQK-Q=PRV65AYZG=7dgrvna3Q3boar=ELm6vCH5DUWZL...

Estado o Federación: Tabasco

Institución: H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO

Ejercicio: 2021

Obligaciones: Generales Específicas

Decisiones de autoridad Informes Estadísticas evaluaciones y estudios Atención a la ciudadanía Indicadores Organización interna y funcionamiento Uso de recursos públicos

CONCATALOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS

CONTRATOS POR HONORARIOS

CONVENIOS DE COORDINACION

CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

CURRICULA DE FUNCIONARIOS

CONTRATOS PARA OCUPAR CARGOS PUBLICOS

DECLARACIONES PATRIMONIALES

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATOS

DEUDA PUBLICA

CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

DICTAMENES FINANCIEROS

consultapublicamx.informacion.org.mx/web/face/new/consultapublica.xhtml?param=Tab81465CU=7C8xYH6BQK-Q=PRV65AYZG=7dgrvna3Q3boar=ELm6vCH5DUWZL...

Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas

Procedimientos de adjudicación directa

Institución: H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Artículo: 75

Fracción: XXXIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización:  240 trimestre  48 trimestre  48 trimestre

Trimestres (contabiliza) del año en curso y de dos anteriores. Correlatos y correlatos vigentes de años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en **1** para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del P...	Carácter del procedimiento...	Nombres (del adjudica...	Primer apellido del adju...	Razón social del adju...
2021	01/01/2021	31/03/2021	GRUPO BENJES S.A. DE CV.			
2021	01/01/2021	31/03/2021	LA VERDAD COOPERATIVA, E...			LA VERDAD COOPERATIVA, E...

consultapublicamx.informacion.org.mx/web/face/new/consultapublica.xhtml?param=Tab81465CU=7C8xYH6BQK-Q=PRV65AYZG=7dgrvna3Q3boar=ELm6vCH5DUWZL...

Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas

Procedimientos de adjudicación directa

Institución: H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Artículo: 75

Fracción: XXXIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización:  240 trimestre  48 trimestre  48 trimestre

Trimestres (contabiliza) del año en curso y de dos anteriores. Correlatos y correlatos vigentes de años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 144 resultados, da clic en **1** para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término de P...	Carácter del procedimiento...	Nombres (del adjudica...	Primer apellido del adju...	Razón social del adju...
2021	01/01/2021	31/03/2021	GRUPO BENJES S.A. DE CV.			
2021	01/01/2021	31/03/2021	LA VERDAD COOPERATIVA, E...			LA VERDAD COOPERATIVA, E...







## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024

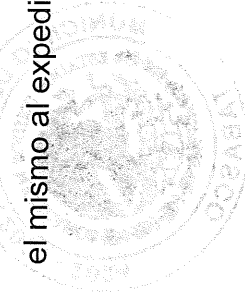
**CUARTO.** – En atención al artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que transcribe:

### Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

**QUINTO.** –En razón de lo anterior, notifíquese el presente acuerdo, los oficios de respuesta, la información requerida, a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia, debido a que fue el medio de acceso a la información elegido por la persona solicitante, de conformidad con el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. De igual manera agréguese el mismo al expediente electrónico conformado con motivo de la solicitud presentada.



SECRETARÍA DE  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024

**SEXTO.** – Hágasele saber al solicitante que, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149, 150 y 152, puede interponer RECURSO DE REVISIÓN ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega, y demás supuestos que se prevén en la Ley de la materia.

En el siguiente orden de ideas, en atención al artículo 14 de la Ley en materia, este sujeto obligado emite el presente acuerdo, tomando como premisa lo siguiente:

### **Características Información entregada**

Artículo 14. En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.

### **Lenguaje Claro**

Los Sujetos Obligados buscarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.

**SÉPTIMO.** - Notifíquese y cúmplase el presente acuerdo y en su oportunidad archívese como asunto total y legalmente concluido.

Así lo acuerdo y firma, el **23 de marzo de 2022**, en Frontera, Centla, Tabasco,  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del  
Ayuntamiento Constitucional de Centla, **Lic. Irma Calderón Hernández.**



**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

En cumplimiento a los artículos; 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 24, 25, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750, Centla, Tabasco, MX, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione con motivo del Registro y seguimiento a las orientaciones, asesorías y gestiones otorgadas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, a través de los diferentes canales de comunicación, así como de cada una de las unidades administrativas que lo componen. Para las finalidades antes señaladas podrán ser recabados los siguientes datos personales: nombre, firma, correo electrónico, número telefónico, domicilio, etc. Usted podrá ejercer sus derechos A.R.C.O.P. (Acceso, Rectificación, Cancelación o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), así mismo al correo electrónico [transparencia@centla.gob.mx](mailto:transparencia@centla.gob.mx). Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en nuestro portal de internet <http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/inicio-2021-2024/2-uncategorised/34-avisos-de-privacidad-2021-2024> en el apartado "Avisos de Privacidad". [https://drive.google.com/file/d/1fYLAAbID2O3KXJSJ2J3AD0Qkal\\_m8Ag/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1fYLAAbID2O3KXJSJ2J3AD0Qkal_m8Ag/view?usp=sharing)